

SALTA, 08 JUL 2022

**Nº 00194**

Expediente Nº 14.541/2016

VISTO la Resolución FI Nº 144-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.541/2016, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Formulación y Desarrollo de Alimentos Andinos Pre-cocidos", a ser elaborado bajo la Dirección de la Dra. Lic. María Cristina GOLDNER y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

Que mediante Resolución FI Nº 438-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, y se acreditan en favor de la Doctorando doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado.

Que por Resolución FI Nº 213-CD-2021 se hace lo propio con el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. BONFIGLIO, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, y se acreditan en favor de la Doctorando un total de ochenta y cinco (85) horas por cursos de posgrado y sesenta (60) horas por seminarios, talleres y pasantías, con lo cual la Doctorando suma cuatrocientas cinco (405) horas de actividades académicas, de las cuales trescientas cuarenta y cinco (345) corresponden a cursos de posgrado.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**00194**

Expediente N° 14.541/2016

Que se incorporan en autos el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión el 27 de octubre de 2021, con relación al Tercer Informe de Avance de Tesis Doctoral, y el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento, elaborada también por la citada Comisión el 21 de marzo de 2022, en esta oportunidad con relación al Cuarto Informe de Avance de Tesis y a las actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios, acompañadas ambas de los correspondientes dictámenes del Comité Académico Regional.

Que las referidas Actas fueron aprobadas por el CAR, recomendando que se acrediten, por cursos de posgrado, sesenta (60) horas por el curso "Vida Útil Sensorial de Alimentos", cuarenta y cinco (45) horas por el curso "Compuestos Bioactivos de Fuentes Naturales: Propiedades y Aplicaciones" y sesenta (60) horas por el curso "Química y Tecnología de Cereales y Oleaginosos"

Que, al efecto señalado, se adjunta la documentación respaldatoria.

Que asimismo, obra en las actuaciones, fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004432, extendido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Lic. BONFIGLIO abonó, el 24 de mayo de 2022, los aranceles de la Carrera de Doctorado que cursa en esta Facultad, hasta marzo de 2022.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 122/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada 8 de junio de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO,

**N° 00194**

Expediente N° 14.541/2016

en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cuarto Informe de Avance de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 3º.- Acreditar a la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, en el marco de la Carrera de Posgrado mencionada en los artículos anteriores, ciento sesenta y cinco (165) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	CARGA HORARIA	
	REAL	A ACREDITAR
VIDA ÚTIL SENSORIAL DE ALIMENTOS – Facultad de Ciencias de la Salud – UNSa – Res. CD-N° 294/19 y D-N° 669/19.	60 horas	60 horas
COMPUESTOS BIOACTIVOS DE FUENTES NATURALES: PROPIEDADES Y APLICACIONES – Facultad de Ingeniería Química – UNL (Res. CD N° 144/20)	45 horas	45 horas
QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS – Facultad de Ingeniería Química – UNL (Res. CD N° 144/20)	90 horas	60 horas
<b>Horas por Cursos de Posgrado</b>		<b>165 horas</b>
<b>Horas por Cursos de Posgrado reconocidas con anterioridad</b>		<b>345 horas</b>
<b>Total de Horas por Cursos de Posgrado</b>		<b>510 horas</b>
<b>Total de Horas por Seminarios, Talleres y Pasantías</b>		<b>60 horas</b>
<b><u>Total de Horas por Actividades Académicas</u></b>		<b>570 horas</b>

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO; a la Dra. Lic.

Expediente N° 14.541/2016

María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00194 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERAHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa